



Buenos Aires, 22 de octubre de 2020

### Gacetilla de Prensa

**Las Cuatro Cadenas expresamos nuestro repudio a los episodios de usurpación ilegal de tierras que vienen sucediendo en distintas regiones del país.**

Nos preocupa también la pasividad del Estado ante estas graves violaciones de la ley. El artículo 17 de la Constitución Nacional expresa claramente que *“La propiedad es inviolable, y ningún habitante de la Nación puede ser privado de ella, sino en virtud de sentencia fundada en ley. La expropiación por causa de utilidad pública, debe ser calificada por ley y previamente indemnizada”*.

La Argentina requiere sinergia entre los actores del sector privado y de un Estado que actúe como motor y garante ante las iniciativas privadas. La falta de respeto por los más elementales derechos constitucionales como es el de la propiedad privada va claramente en contra de los procesos de desarrollo e inversión, limitando las capacidades productivas, con la consecuente caída del empleo y el agravamiento de la situación social. La toma de tierras es un delito y la Justicia debe intervenir firmemente para hacer cumplir la ley.

Juan Martín Salas  
Asagir  
Presidente

Luis Zubizarreta  
ACSoja  
Presidente

Miguel Cané  
ArgenTrigo  
Presidente

Alberto Morelli  
MAIZAR  
Presidente